



Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

mejor
educación
mejores
peruanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

La Molina, 17 de Febrero del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00017 -2021/DIR.UGEL.06/ASGESE-ESIE

Señores(as):

Directores(as) Coordinadores de las Redes Educativas Institucionales de la Jurisdicción de la UGEL N° 06

Presente. –

Asunto : Orientaciones para la elaboración del Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno de las Redes Educativas Institucionales.

Ref. : a) Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM
b) ESIE2021-INT-0012845

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia que aprueba las “Orientaciones para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales públicas de Lima Metropolitana”, que establece que las REI son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca cuya finalidad es elevar la calidad del servicio educativo. Bajo esa premisa, es pertinente que dichas instancias elaboren y/o actualicen sus instrumentos de gestión como es el Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno, a fin de que estén orientados al logro de sus objetivos y metas, asimismo regulen la organización y funcionamiento integral de la REI, en el marco de una convivencia democrática y un clima favorable para la mejora de los aprendizajes.

Por consiguiente, a fin de dar las facilidades del caso, se adjunta al presente una propuesta de cada uno de estos instrumentos de gestión con la finalidad que se establezca una ruta de trabajo y sirva de guía para su elaboración, los cuales deberán ser socializados y contextualizados de acuerdo a sus necesidades y a la emergencia sanitaria COVID-19 en cada una de las 20 redes educativas de nuestra jurisdicción, cada red deberá contar dichos instrumentos de gestión debidamente aprobados y remitidos a la UGEL 06 por mesa de parte virtual hasta afines de febrero del presente año.

Es propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Maria Milagros Alejandrina Ramirez Baca

DRA. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

SDCS/J-ASGESE
Rop/Esp.ESIE

